

SESION ORDINARIA DE 19 DE OCTUBRE DE 2.006

En Sepúlveda, a diecinueve de octubre de dos mil seis, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D^a M^a Purificación Monte Cano, D^a M^a Carmen López Muñoz, D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asiste D. Emiliano Alonso Ortiz, que excusó previamente su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se acuerda dejar pendiente de aprobación el acta de la sesión ordinaria de 14 de septiembre de 2.006, al no haber podido ser remitida junto con la convocatoria.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 102/2006.**- Concediendo autorización a la Asociación de Vecinos y Amigos de Perorrubio, para montar una barra de bar en la plaza de dicho pueblo y abrir la barra del local de que dispone la Asociación, a fin de costear los gastos de actividades programadas en las Fiestas patronales a celebrar los días 15, 16 y 17 de septiembre próximo, con las condiciones que constan en la citada resolución y a salvo del resto de permisos que, en su caso, fueran necesarios.

.- **DECRETO 103/2006.**- Delegando en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Félix Arranz Martín, la celebración y autorización de matrimonio civil el viernes día 22 de septiembre.

.- **DECRETO 104/2006.**- De concesión de licencias de obra menor que se relacionan en el decreto expresado.

.- **DECRETO 108/2006.**- Accediendo a la petición formulada por D. Paulino Herguedas Tejero, en nombre de su madre, D^a Encarnación Tejero Minguela como propietaria de la vivienda colindante con la sita en la Plaza de España nº 20 de esta Villa, propiedad de D. Isidro Angel Hernanz Poza, en que se están realizando obras de rehabilitación, y autorizar que le sea facilitada fotocopia del plano solicitado que figura en el proyecto del expediente de licencia de las obras, en la forma fraccionada que puede realizarse con la fotocopidora de que dispone esta Entidad.

.- **DECRETO 109/2006.**- Nombrando Representante del Ayuntamiento al Sr. Teniente de Alcalde Primero, D. José Félix Arranz Martín, y Perito de esta Entidad beneficiaria a la Arquitecta Municipal, D^a Yolanda Gema Rodríguez Muñoz, en el expediente expropiatorio inherente a la obra del proyecto "Hoces del Duratón. Depuración del Espacio Natural. Modificado N° 1. Clave: 556-SG-555/M1", con arreglo a lo requerido en el escrito de la Sra. Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de fecha 26 de septiembre último.

.- **DECRETO 110/2006.**- Concediendo licencia a D. Juan Manuel López Rodrigo y D^a Mónica Pérez Sanz, para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Enmedio nº 9 de Hinojosas del Cerro, con las condiciones que constan en la citada resolución.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

3º.- SUBVENCIONES.- Se da cuenta al Pleno de las siguientes subvenciones convocada por la Junta de Castilla y León:

A).- SUBVENCIONES PARA MEJORA DE LA CALIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS EN DESTINO PARA LAS ENTIDADES LOCALES, AÑOS 2006 Y 2007.- Dada cuenta de la Orden CYT/1412/2006, de 21 de septiembre, por la que se efectúa la referida convocatoria de subvenciones y considerando el interés de acogerse a la misma para poder continuar financiando las actuaciones de pavimentación previstas para mejora de la accesibilidad de las calles del Conjunto Histórico Artístico, facilitando el tránsito a los discapacitados y personas con movilidad reducida, (explanada de la Virgen de la Peña al final de la C/ Comandante Cristóbal y el otro tramo de la C/ Santos Justo y Pastor hasta Arco del “Ecce Homo”, completando las pavimentaciones ya realizadas con arreglo a la convocatoria anterior de esta misma línea de subvenciones; construcción de aceras en Calles Alfonso VI y La Barbacana y pavimentación de la Plaza de España; pavimentación de la zona peatonal y reconstrucción de muro en C/ San Bartolomé; instalación de barandillas y otros elementos de accesibilidad en escaleras y cuestas), así como la mejora de señalización en dichas zonas y de la iluminación monumental y urbana en los entornos de protección de los bienes de interés cultural; la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar la subvención convocada con arreglo a la citada Orden para el referido proyecto de Mejora de accesibilidad, iluminación y señalización de calles del Conjunto Histórico-Artístico, con un coste total de inversión proyectada de 145.982,96 €, IVA incluido, comprometiéndose este Ayuntamiento a su total ejecución.

SEGUNDO.- Comprometerse esta Entidad Local, en el caso de resultar beneficiaria, a efectuar en sus Presupuestos la asignación presupuestaria necesaria para la cofinanciación del proyecto subvencionado.

TERCERO.- Hacer constar que esta Entidad tiene la plena disponibilidad del inmueble (vías públicas, bienes de dominio público municipal), sobre el que se desarrollarán las actuaciones comprendidas en el proyecto.

CUARTO.- Hacer constar que el Ayuntamiento es titular de un punto de información turística (Oficina de Turismo), que permanece abierto al público los doce meses del año.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

B).- SUBVENCIONES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA FORMACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES.- Vistas las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones mediante procedimiento de concurrencia competitiva para la formación de inventarios de bienes a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Segovia, de población inferior a 20.000 habitantes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120, de fecha 6 de octubre último, y considerando el interés de acogerse a dicha iniciativa para completar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos con la formación de los correspondientes a los pueblos agregados del municipio, que carecen de inventarios debidamente confeccionados y actualizados, con el problema que supone para la gestión y defensa del patrimonio municipal existente en dichos pueblos; por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que por la Alcaldía se tramite solicitud para la formación del Inventario de Bienes de los diez barrios o pueblos agregados al municipio, con arreglo a las bases de la convocatoria expresada.

4º.- CENTRO ASISTENCIAL INFANTIL.- Dada cuenta de los antecedentes sobre este asunto, en especial el escrito presentado con fecha 14 de septiembre último y acuerdo sobre el mismo en la sesión de la misma fecha, así como las conclusiones de la reunión mantenida por la Agente de Empleo y Desarrollo Local con los padres usuarios

del Centro de Atención Asistencial Infantil del Programa “Crecemos”, el día 27 de septiembre de 2006, para tratar sobre las mejoras del servicio demandadas en dicho escrito y posibilidades de financiación, realizando la nueva propuesta siguiente:

.- Posibilidad de ampliar los contratos de las cuidadoras para que coincidan 4 horas todos los días, en la forma que exponen.

.- Ampliar la jornada laboral de la limpiadora para limpieza diaria del centro.

.- Otras cuestiones y mejoras que señalan (gomos en la rampa de entrada, cerrojo puerta, rejas en ventanas, horario apertura valla del patio) y que serán tenidas en cuenta por el Ayuntamiento y se irán solventando.

.- Aumento del precio de las tasas para que el servicio no sea deficitario.

Visto el estudio económico realizado por Secretaría-Intervención que consta en el expediente, con el cálculo de costes del Centro Asistencial, (actual y el que resultaría de la propuesta formulada por los padres), así como sobre los ingresos previstos para su financiación e incremento necesario de tarifas sobre las establecidas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de la Guardería Infantil Municipal - Centro de Atención Asistencial del Programa “Crecemos”, aprobada provisionalmente por la Corporación Municipal en sesión de 13 de julio de 2006 y expuesta al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 100, de 21 de agosto de 2006.

La Corporación Municipal queda enterada y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que atendiendo exclusivamente al incremento de costes de personal que supondría la ampliación de jornada laboral de los contratos de las educadoras y de la limpiadora de dependencias municipales, que ascendería a un total de 8.064,84 € anuales más sobre el gasto inicialmente estimado de 23.143,68 €/año, deben incrementarse las tarifas establecidas en la Ordenanza Fiscal aprobada provisionalmente en el porcentaje correspondiente para hacer frente a dicho gasto a fin de que el servicio pueda ser viable, a efectos de lo cual se considera la solución más adecuada, conforme a los datos del estudio económico realizado, el establecimiento de una tarifa única mensual de 112,48 € por niño, sea cual sea el horario de utilización, dentro del establecido para el funcionamiento del Centro (máximo 9 horas, de 8 a 17 horas, de lunes a viernes).

2º.- Que es procedente modificar la Ordenanza Fiscal provisionalmente aprobada para su adaptación a las nuevas condiciones de financiación necesarias para la mejora y ampliación del servicio, con arreglo a la propuesta formulada por los padres usuarios durante el periodo de información pública, y aprobar definitivamente la citada Ordenanza con la nueva redacción que consta en el expediente.

Por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar la propuesta formulada por los padres interesados en las condiciones anteriormente señaladas, y aprobar definitivamente el establecimiento de la Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de la Guardería Infantil Municipal (Centro Asistencial del Programa “Crecemos”), en su redacción definitiva, y que comenzará a aplicarse conforme se señala en la misma.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo y el texto íntegro de la referida Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- PARADA DE AUTOBÚS.- El Sr. Alcalde manifiesta que, tal como predijo la opción aprobada por unanimidad en el anterior acuerdo de 14 de septiembre sobre este asunto, era poco realista y no sirvió para resolver el problema, dado que continúa la disconformidad de los vecinos, que insisten en que se ubique la citada parada en la Plaza de Santiago, tal como se les dijo en la reunión mantenida y no en otro lugar; por lo que aunque sigue sin parecerles la mejora solución, su grupo propone que se

reconsidere el anterior acuerdo y se apruebe su instalación en dicha Plaza, si bien con un sistema de bolardos a fin de evitar el aparcamiento en la misma, colocando una marquesina y sirviendo también de parada para los autobuses escolares y el de transporte de los pueblos agregados.

D^a M^a Carmen López Muñoz, del grupo socialista, puntualiza que el anterior acuerdo de 14 de septiembre no se adoptó por unanimidad como señala la Alcaldía, ya que ella se abstuvo, y reitera la posibilidad de mantener el aparcamiento en una parte de la Plaza de Santiago, tal como viene proponiendo su grupo.

El Sr. Alcalde le contesta que no es posible por razones técnicas y de seguridad tal como ha reiterado, ya que los autobuses son muy grandes y tienen que dar la vuelta cuando se restrinja el paso hacia la Plaza y además, por la experiencia de las limitaciones de aparcamiento ya realizadas en su día, no se respetaría, con los consiguientes problemas.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz, del grupo socialista, expresa que, en su opinión, podría ser posible habilitar dicha zona de aparcamiento.

El Sr. Alcalde le manifiesta que en la reunión, a la que dicho Concejales también asistió, con responsables del Servicio Territorial de Fomento (Sección de Transporte), que debe autorizar la parada, y de la empresa concesionaria del servicio, se dijo que técnicamente era inviable.

D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz le contesta que efectivamente eso se dijo en esa reunión, pero él ha consultado con otros técnicos (conductores de autobuses) y le han manifestado que sería viable.

D. José Félix Arranz Martín, del grupo del partido popular, interviene en el sentido de que para unos seis coches que puedan aparcar, no merece la pena crear más problemas, y el Sr. Alcalde manifiesta que, en todo caso, quien tiene que establecer las condiciones de la parada es el técnico del Servicio Territorial, que tiene la competencia sobre este asunto y no otras personas.

Finalizada la deliberación, se someten las propuestas a votación, con el siguiente resultado:

El Sr. Alcalde y los cuatro Concejales presentes del Grupo del P.P., votan a favor de la instalación de la parada de autobús en la Plaza de Santiago, eliminando completamente el aparcamiento en dicha Plaza.

Los tres Concejales del Grupo del P.S.O.E. votan a favor de la instalación de la parada en la Plaza de Santiago, pero con una zona de la misma habilitada para aparcamiento.

Así pues, la Corporación Municipal por mayoría de cinco de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León que realice las actuaciones oportunas en orden a que se autorice por la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León, la nueva modificación de la parada de autobuses en esta localidad, dentro de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera entre las localidades de Avila-Segovia-Aranda de Duero, con Hijuelas (VACL-125), y en los servicios parciales autonómicos Madrid-Languilla con Hijuelas (VAC-113) y Fuentenebro-Madrid, con Hijuelas (VAC-118), de la titularidad de la empresa GALO ALVAREZ, S.A.; y se proceda a su ubicación en la Plaza de Santiago de esta Villa, eliminando completamente el aparcamiento en la citada Plaza, que se utilizaría exclusivamente a tal fin y como parada, asimismo, de los autobuses escolares y del autobús de transporte de los pueblos agregados, instalando un sistema de bolardos que lo garantice.

SEGUNDO.- Solicitar, asimismo, que se proceda a la instalación de la correspondiente marquesina en dicha parada, con información de horarios, para refugio y mayor comodidad de los usuarios del servicio.

6º.- ESCRITOS RECIBIDOS.-

A).- FIESTAS LOCALES.- Dada cuenta del escrito de la Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sobre acuerdo sobre determinación de las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables, a efectos de los establecido en el artículo 46 del RD 2001/1983, de 28 de julio.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, en que D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz manifiesta la propuesta del grupo del P.S.O.E. de que, a la vista de que San Miguel, 29 de septiembre, cae en sábado, se traslade al viernes 28 de septiembre; contestando el Sr. Alcalde que, aunque ellos se hayan adelantado a formularla, también era la propuesta que pensaba plantear el grupo de gobierno, atendiendo al interés de la mayoría de trabajadores, aún siendo conscientes de que puede perjudicar a otros empleados y servicios que funcionan el sábado; por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer a la Autoridad Laboral, como Fiestas Locales a celebrar en este pueblo en el año 2007, las siguientes:

- 1.- Lunes de Toros: 27 de agosto de 2007
- 2.- Víspera de San Miguel: 28 de septiembre de 2007

SEGUNDO.- Que se comuniquen dichas fechas a la Oficina de Trabajo de la Junta de Castilla y León, para su conocimiento y efectos oportunos.

B).- CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.- Se da lectura del escrito remitido sobre acuerdo de la Asamblea General del citado Consorcio, de fecha 28 de junio de 2006, sobre revisión del importe de las aportaciones de las Entidades Locales, mediante la aplicación de los siguientes criterios.

- a) A partir del 1 de enero y hasta 31 de julio de 2007: Incremento del 7,8 % sobre el importe actual (actualización IPC desde enero de 2004 a julio de 2006), pasando el importe de las aportaciones por el tratamiento de RSU en la Planta de los Huertos, de 19,76 €/Tm. a 21,30 €/Tm.(sin incluir el coste del punto limpio móvil).
- b) A partir del 1 de agosto de cada año: Aplicación de revisiones anuales tanto a las aportaciones por el tratamiento de RSU en la Planta como por prestación del servicio de punto limpio móvil, con arreglo al IPC interanual publicado por el INE, correspondiente a los doce meses anteriores, con referencia al mes de julio anterior.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que se realicen las actuaciones oportunas a fin de adecuar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura a la financiación del coste del mantenimiento del servicio que suponen dichos incrementos, a efectos de lo que se convocará a la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y se elevará la propuesta de modificación de la Ordenanza al Pleno en una próxima sesión.

C).- SR. DIRECTOR DEL COLEGIO PUBLICO "VIRGEN DE LA PEÑA".- Comunicando acuerdo del Claustro celebrado el día 6 de septiembre, referente al problema que se puede crear con el juego de los alumnos en el patio con balones y otros elementos, en relación a los niños de la Guardería, por lo que se solicita la instalación de protección en los cristales de las ventanas de dicho centro.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Poner de manifiesto a los solicitantes que se tiene previsto instalar rejas en

las ventanas del Centro Asistencial Infantil, en cuanto sea posible en función de los recursos presupuestarios al efecto.

D).- D. ANGEL BLANCO POSTIGO.- Solicitando que por parte del Ayuntamiento se le abone la última factura de reparación de desperfectos en su vehículo por fuga de agua en el garaje bajo las viviendas de protección oficial, que cae en su plaza de aparcamiento, emitida por Automoción, S.L. y que asciende a un total de 46,40 €, así como que se proceda a arreglar dicha avería ya que lleva dos meses sin poder guardar el coche.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Poner de manifiesto al interesado que, con arreglo a lo informado por el Sr. Concejal Delegado de Servicios, D. Félix Monte Cristóbal, la fuga de agua ya está arreglada, y que se realicen las actuaciones oportunas a fin de verificar la causa de los daños y, de proceder, se ordene por la Alcaldía el pago de los mismos con arreglo a la factura presentada.

E).- D. JUAN JOSE BENITO GARCIA.- Visto el escrito presentado y croquis que adjunta, solicitando que se realice un desagüe en la vía pública, junto a su vivienda en C/ Velloso n° 18 de Duratón, y su canalización hasta el alcantarillado más próximo, en la forma que expone, para evitar la acumulación de agua y los daños que causa por humedades en la citada vivienda, al haber quedado el patio por el que se accede a la misma y la acera en dicho lugar más bajos que la vía pública como consecuencia de los sucesivos asfaltado realizados en la calle.

El Sr. Concejal Delegado de Obras, D. José Félix Arranz Martín, informa que no llega a un centímetro lo que se ha levantado la calle y además no ha llovido prácticamente, por lo que no cree que el problema que señala se deba a las circunstancias que alega.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Que con arreglo a lo informado por el Sr. Concejal Delegado, las obras de pavimentación realizadas no serían la causa de las humedades de la vivienda, sin perjuicio de que se vea por los servicios municipales cual pueda ser el problema existente y, en su caso, arbitrar las soluciones que procedan, de ser de la competencia de esta Entidad.

7º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

.- DECRETO 105/2.006.- Aprobando las facturas de las correspondientes a la obra de Mejora del Entorno Comercial C/ Alfonso VI, 1ª Fase, por importe total conjunto de 71.428,56 €, IVA incluido, según el siguiente detalle:

.- Construcciones y Transportes Pérez Poza, S.L., Factura nº F20060367, de fecha 08-08-06, según relación valorada de obras ejecutadas, por importe de 37.965,51 €.

.- Construcciones y Transportes Pérez Poza, S.L., Factura nº F20060426, de fecha 29-09-06, según relación valorada de obras ejecutadas, por importe de 33.463,05 €.

Y disponiendo que por Secretaría-Intervención se expida el certificado de obligaciones reconocidas correspondiente a las citadas facturas aprobadas, y se proceda a su remisión al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, junto con el resto de documentación necesaria en orden a la justificación en el plazo establecido de la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2006 (62,5 % del total) para la Mejora del Entorno Comercial de la C/ Alfonso VI (Expediente nº ME/05/SG/0004).

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

.- DECRETO 107/2.006.- Aprobando las facturas siguientes correspondientes a trabajos de las obras de Pavimentación C/ Comandante Cristóbal y un tramo de la C/

Santos Justo y Pastor, que se ejecutan por administración, al encontrarlas conformes y dada la urgencia concurrente en orden a cumplir el plazo de justificación de la subvención concedida para su financiación con arreglo a la Orden CYT/1837/2005, de 12 de diciembre, de convocatoria de subvenciones en materia de turismo para Entidades Locales, años 2005-2006, (EXPTE: ITE/05/SG/0024):

- .- Construcciones y Transportes Pérez Poza, S.L., Factura nº F20060194, de fecha 05-05-06, según relación valorada de obras ejecutadas, por importe de 9.928,47 €.
- .- Construcciones y Transportes Pérez Poza, S.L., Factura nº F20060248, de fecha 05-06-06, según relación valorada de obras ejecutadas, por importe de 48.309,29 €.
- .- Construcciones y Transportes Pérez Poza, S.L., Factura nº F20060258, de fecha 19-06-06, según relación valorada de obras ejecutadas, por importe de 14.230,21 €.
- .- Almacenes San Gregorio, S.L., factura nº 21/001743, de 15-05-06, de suministro de materiales (adoquín románico y palets) por importe total de 34.724,23 €.

Y disponiendo la remisión del original de las facturas expresadas, junto con las anteriormente aprobadas correspondientes a las citadas obras a financiar con arreglo a la Orden expresada (Factura nº 126, de 23-12-05, de Hermanos Cristóbal Martín, de trabajos y materiales, por importe de 1.895,44 €, aprobada por Decreto 12/2006; factura nº 21000918, de 15-03-06, de Almacenes San Gregorio, S.L. de materiales por importe de 13.696,02 €, aprobada por acuerdo de 27-03-2006; factura nº F20060142, de 31-03-06, de Construcciones y Transportes Pérez Poza, S.L., por importe de 28.816,74 €), y que conjuntamente con las aprobadas por la presente resolución suman un total de 151.600,40 € correspondientes al proyecto subvencionado, a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, con el resto de documentación necesaria en orden a la justificación en el plazo establecido de la subvención concedida, que finaliza el 15 de octubre próximo.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA** ratificar en todos sus extremos el Decreto expresado y, en consecuencia, el reconocimiento de obligaciones y aprobación de facturas que contiene.

.- **DECRETO 111/2006.**- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Restaurante "El Panadero" (fra. 100433, botellas de agua)	36,00
2	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 46, materiales)	203,10
3	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 48, materiales)	220,75
4	Juan Morato García (fra. 103, línea rota por camión en Velloso)	1.107,80
5	Juan Morato García (fra. 106, reparaciones varias)	3.702,95
6	Plastic Omnium S.A. (fra. 78260, contenedores vidrio Fiestas)	3.219,00
7	Consulting Empresarial (fra. 90099, registro marca Fiesta Fueros)	83,52
8	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 99, trabajos varios)	3.212,04
9	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 98, trabajos varios)	1.581,08
10	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 85, trabajos varios)	396,51
11	Hnos. Cristóbal Martín S.L. (fra. 77, trabajos varios)	218,02
12	El Adelantado de Segovia (fra P-48847, anuncio Revisión Normas)	299,28
13	Eufón Electricidad (fra. 0-262971, reparación avería bomba Hinojosas)	106,72
14	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 261/2006, cloro)	163,70
15	Agrupación "Arcipreste de Hita" (fra. 5, actuación día San Miguel)	2.000,00
16	Minguez Asesores S.L. (fra. Z 1731, expte. Vehículo Nissan)	189,22

17	Tratamientos Sanitarios Segovianos S.L. (fra. 06/964, desratización)	530,54
18	Canon (fra. 64062, alquiler fotocopiadora)	232,94
19	Canon (fra. 64178, CDs y tintas impresoras)	319,71
20	Canon (fra. 64179, cartuchos tinta)	64,15
21	Canon (fra. 64192, papel A4)	684,40
22	Canon (fra. 64333, antivirus Norton 2006)	49,71
23	Canon (fra. 64524, copias fotocopiadora agosto 2006)	101,76
24	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa A001505, camión)	1.235,63
25	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa A001393, c. basura)	1.148,30
26	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa A001321, Lada)	50,58
27	Automoción Enea S.L. (valoración taller externa A001848, Nissan)	355,67
28	Automoción Enea S.L. (fra. FX01804, reparaciones Lada)	250,59
29	Automoción Enea S.L. (fra. FX01803, reparaciones barredora)	93,70
30	Inteman (fra. 06/06464, productos de limpieza)	1.410,79
31	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 21, accesorios/repuestos)	35,50
32	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 24, líquido de frenos)	6,00
33	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 8041613, combustibles agosto)	1.318,57
34	Andrés Carrascal e Hijos S.L. (fra. 8041640, combustibles septiembre)	805,42
	TOTAL	25.433,65

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme. No obstante, la aprobación y pago de las facturas que se relacionan correspondientes a AUTOMOCIÓN ENEA, S.L., queda condicionada a su comprobación por el Sr. Concejal Delegado de Servicios D. Félix Monte Cristóbal.

B).- AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN DURATON.- Vista la factura nº 42 de Juan Morato García, correspondiente a la ampliación de alumbrado público en el citado pueblo agregado, conforme al presupuesto que se detalla, por importe total de 6.368,98 €.

La Corporación Municipal queda enterada y encontrándola conforme, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar la referida factura.

C).- ASOCIACIÓN DE PEÑAS.- Se da cuenta del escrito presentado, solicitando el pago de la factura correspondiente a la compra de ramos a las Damas y Reina de las Fiestas de 2006, según el acuerdo a que se llegó en la reunión mantenida en su día entre el Sr. Alcalde y los representantes de la citada Asociación.

El Sr. Alcalde confirma que efectivamente en dicha reunión se quedó en que el Ayuntamiento se haría cargo de dicho gasto, atendiendo a la importante colaboración que presta la Asociación de Peñas en la organización y desarrollo de actividades de las fiestas de toros.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Acceder a lo solicitado y abonar a la Asociación de Peñas el importe de la factura nº 0071, de Félix Huerta Trapero (Floristería Pinar-Jardín de Cantalejo), por importe total de 230,05 euros.

D).- SERVICIO DE TRANSPORTE PUEBLOS AGREGADOS.- Se da cuenta de la siguientes factura remitida por AUTOCARES VICTOR BAYO, S.L. correspondiente al servicio expresado, con arreglo al precio acordado y descontados los importes abonados por los usuarios, según el contrato suscrito en su día: Factura 60272, de 11-09-06, por servicios del mes de agosto de 2006 por importe total de 454,75 €

La Corporación Municipal queda enterada y encontrándola conforme, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la factura expresada.

E).- CARROS PARA TRASLADO PASOS PROCESIONES DE SEMANA SANTA.- Por unanimidad de los asistentes se **ACUERDA** aprobar la factura nº 19, de fecha 17 de agosto de 2006, de TALLERES CRISHE, S.L., por importe total de 1.160,00 €, como colaboración con las Cofradías que organizan las procesiones citadas.

F).- SEMANA CULTURAL.- Se aprueban por unanimidad de los asistentes las facturas siguientes correspondientes a la Semana Cultural organizada en el mes de septiembre:

.- Juan Carlos Llorente Santos, DURATON-BUS, factura nº 8/2006, de 22-09-06, de traslado a la Granja de San Ildefonso para visita a la Fábrica de Vidrio y regreso por Otones de Benjumea para visitar el Museo del Colegio, por importe total de 187,25 €.

.- TRANCOS, RUTAS Y EXPEDICIONES, S.L., factura 25/06, de 23-09-06, de actuación de títeres en la Plaza de España el 23 de septiembre, por importe total de 535,00 €.

G).- GASTOS CENTRO ASISTENCIAL INFANTIL PROGRAMA “CRECEMOS”.- Se aprueban por unanimidad de los asistentes las facturas siguientes, de electrodomésticos, juguetes y otros materiales adquiridos para dicho Centro:

.- Factura nº 17, de 24-09-06, de CJ SANZA, por importe total de 503,81 €.

.- Factura nº 9, de 12-09-06, de FUENTES TOYS, S.L., por importe total de 215,73 €.

.- Factura nº 47, de 05-10-06, Angel de Antonio Jaramillo, por importe total de 36,80 €.

.- Factura nº 18, de 26-07-06, de Librería Cervantes, por importe total de 5,00 €.

.- Factura nº 2, de 26-7-06, de “Vilorio Siertes”, por importe total de 26,40 €.

H).- HONORARIOS ASISTENCIA TÉCNICA REVISIÓN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.- Dada cuenta por Secretaría del contrato suscrito en su día, acuerdos posteriores y antecedentes sobre este asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Aprobar las siguientes facturas presentadas por el Arquitecto D. José Mata Wagner, correspondientes a los trabajos de revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, una vez recibidos de conformidad los trabajos a que se refieren:

.- Factura nº 19/06, de 31-08-06, de trabajos complementarios de reelaboración de toda la planimetría y parte de la normativa, y nueva delimitación del suelo urbano de los pueblos agregados con nueva cartografía digital para cada uno, por importe total de 13.920,00 €.

.- Factura nº 18/06, de 31-08-06, de impresión y encuadernación de los ejemplares necesarios para la nueva aprobación inicial, por importe total de 11.020,00 €.

7°.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea formular alguna moción con arreglo a lo establecido en el artículo 91.4 del R.O.F, No formulándose ninguna por los portavoces de los Grupos.

A continuación y como quiera que el siguiente asunto no estaba comprendido en el orden del día de la sesión, a propuesta de la Alcaldía se procedió a su especial y previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, con arreglo a lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., acordándose a continuación lo que sigue.

8°.- PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL AYUNTAMIENTO, LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SEGOVIA, Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA “SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del documento de prórroga al citado Convenio remitido por la Cámara Oficial de Comercio

e Industria de Segovia, y considerando la necesidad de prorrogar la colaboración de las partes en la forma que se propone para la ampliación del Programa expresado, atendiendo a los buenos resultados del Convenio suscrito en su día y al interés para la colectividad de esta iniciativa cofinanciada con fondos europeos, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga propuesta en los términos que se detallan en el documento remitido hasta el día 31 de diciembre de 2.007, del Convenio de Colaboración de fecha 31 de mayo de 2.004 entre este Ayuntamiento, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, para el desarrollo del Programa Antenas: Servicios de proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa.

SEGUNDO.- Asumir el Ayuntamiento todos los compromisos establecidos a su cargo en la prórroga del Convenio, y específicamente comprometerse a aportar el 15% que corresponde a esta Entidad Local en la financiación de los gastos de funcionamiento, con arreglo a los costes máximos estimados por Antena, según lo siguiente:

El Ayuntamiento aportará para el funcionamiento del Programa durante el año 2007 la cantidad máxima de 8.356,77 euros de fondos propios, mediante abono de la cofinanciación establecida con cargo a la partida presupuestaria que proceda del Presupuesto Municipal de 2.007, de acuerdo con la aprobación que deberá efectuar el Pleno del Ayuntamiento, cuyo acuerdo se incorporará a la presente prórroga como anexo, extremo que se notificará y pagará a la Cámara antes del 30 de junio de 2007.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ismael Ortiz López, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de la Prórroga al Convenio de Colaboración y resto de documentos que fueran necesarios para la ejecución de este acuerdo.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Srs. Concejales del Grupo Socialista, se formulan por escrito los siguientes:

.- PREGUNTA dirigida al Concejal de Cultura y Deportes por **D. Mariano Alfonso Cristóbal Antoranz:** *Varias actividades organizadas en el mes de septiembre considero que han resultado, a pesar de su calidad, poco participativas. Desde mi punto de vista entiendo que hay que tener más en cuenta las fechas y horarios para potenciar la asistencia de los vecinos a las actividades que se organizan para rentabilizar culturalmente lo más posible el esfuerzo humano y económico que supone dicha organización.*

¿Cual es la valoración, tanto en público como en horarios, sobre las actividades culturales organizadas en septiembre y si va a tener en cuenta las fechas en que se organicen próximas actividades para que los vecinos puedan asistir masivamente a las mismas?

El Sr. Alcalde le manifiesta que se trasladará la pregunta al Sr. Concejal Delegado de Cultura, D. Emiliano Alonso Ortiz, para su contestación en la próxima sesión.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y quince minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.